

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4315282

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

24 DIC 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 154245

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 12 de Diciembre de 2013

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Astrid Carolina ANGARITA SUAREZ RUN: 23.764.517-0
2. Don Luis Carlos COLLAZOS CASTRO RUN: 24.073.804-K
3. Don Alfredo Manuel DEL CARRIL RUN: 23.687.801-5
4. Doña Maria Victoria ODELL RUN: 23.687.746-9
5. Don Cesar Enrique JARAMILLO VIVES RUN: 23.489.989-9
6. Doña Cristina MENDOZA HUARCAYA RUN: 23.423.824-8
7. Doña Katia Danicsa TAPIA MENDOZA RUN: 23.515.157-K
8. Don Dann Junior TAPIA MENDOZA RUN: 23.515.138-3
9. Doña Vicky del Rosario TORRES RODRIGUEZ RUN: 23.414.275-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA

Jefatura Departamento Extranjería y Migración (S)